



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/27103

24/01/2018

71478

AUTOR/A: PRADAS TORRES, Antonio Francisco (GS)

RESPUESTA:

En relación con el incidente ocurrido el pasado día 26 de diciembre de 2017 a las 12:45 horas en el Centro Penitenciario de Sevilla II, cabe señalar que las medidas adoptadas consistieron en la utilización de los medios coercitivos previstos reglamentariamente -entre ellos la fuerza física personal, las esposas y el aislamiento provisional-.

Se incoaron expedientes disciplinarios a todos los participantes en los incidentes. Así, las conductas individualizadas de los internos serán estudiadas en la Comisión Disciplinaria, que decidirá sobre la calificación de los hechos y las propuestas elevadas por el Instructor de los expedientes disciplinarios. Actualmente esos expedientes se encuentran en fase de tramitación (el interno agredido causó baja por libertad el día 24/01/2018, por lo tanto, el expediente disciplinario, de existir, caducaría con esa misma fecha).

En total fueron nueve los internos trasladados al módulo de aislamiento el día 26 de diciembre sobre las 12:45h., seis de ellos volvieron a módulos residenciales entre las 16:45 y las 17:30 h del día 27 de diciembre (un interno regresó al módulo 1 y los otros cinco fueron destinados a otros módulos residenciales del Centro Penitenciario).

Los tres internos restantes continuaron en el módulo de aislamiento en situación de limitación regimental del artículo 75.1 del Real Decreto 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario:

- En el caso del primer interno, hasta su traslado al Centro Penitenciario de Huelva el día 16/01/2018.
- En el caso del segundo interno, hasta el traslado al Centro Penitenciario de Algeciras el día 16/01/2018.
- En el caso del tercer interno hasta su traslado al Centro Penitenciario de Puerto III el día 04/01/2018.



Por otra parte, se informa que el módulo de aislamiento del Centro Penitenciario de Sevilla II cuenta con 70 celdas, dos de ellas están destinadas a los casos en los que sea necesario la aplicación de medios coercitivos. Por ello, no puede considerarse como susceptible de saturación, salvo para ese supuesto. A día 31/01/2018, en el recuento de la mañana había 49 internos en el módulo de aislamiento, por lo que el número de celdas hábiles para la ocupación inmediata se elevaba a 19. No obstante, ante una hipotética e improbable necesidad de aplicar aislamiento provisional a más de 19 internos, podría utilizarse para ello cualquier otra celda del centro penitenciario.

Sobre las medidas que se contemplan en relación con el traslado de reclusos que participaron en la reyerta, se indica que la Junta de Tratamiento, en sesión celebrada el día 28/12/2017, propuso a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior la regresión a primer grado de tratamiento de dos de los internos con mayor implicación en el incidente:

- En el caso del primer interno, la propuesta fue ratificada el día 11/01/2018 y éste fue trasladado al Centro Penitenciario de Huelva.
- La propuesta sobre el segundo interno, no fue ratificada por la Secretaría General, que decidió su mantenimiento en segundo grado y su traslado al Centro Penitenciario de Algeciras.
- Sobre el tercer interno, su situación se estudió en la Junta de Tratamiento celebrada el día 14/12/2017 y en ese momento se propuso su traslado a otro Centro Penitenciario. El día 28/12/2017, la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias decidió su traslado al establecimiento Penitenciario de Puerto III.

Para finalizar, se informa que el Centro Penitenciario de Sevilla II tiene una dotación máxima de 504 puestos de trabajo en su Relación de Puestos de Trabajo para cuando esté ocupado en su totalidad por el número de internos para los que tiene capacidad de albergar. El número de funcionarios efectivos es de 458, lo que se considera suficiente, dado el número de internos que alberga y, por tanto, adecuado para prestar con garantías de seguridad e integridad el servicio.

En este sentido, se indica que se está en proceso de selección de los 774 funcionarios correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2017, por lo que se reducirá las vacantes existentes en todos los Centros Penitenciarios, incluido el de Sevilla II.

Madrid, 09 de mayo de 2018

